

TLATELOLCO Y LA NO PROLIFERACION NUCLEAR*

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) se firmó en 1968 y entró en vigencia en 1970.

Este extraño nombre azteca tiene un significado muy importante pero a la vez contradictorio; y es que Tlatelolco fue un templo dedicado al dios de la guerra en un suburbio de la ciudad de Tenochtitlán. Hoy en día también es mucho más que un recuerdo de dioses y guerreros milenarios, y mucho más que una estación de metro en la línea verde N° 3 de la capital mexicana. Tlatelolco es la gran contribución de América Latina a la paz mundial. Desde 1967, el Tratado de Tlatelolco prohíbe la utilización de materiales nucleares, para fines militares, así como el ensayo, almacenamiento o adquisición de armas nucleares en los territorios firmantes. Ya lo había dicho el ex Secretario General de la ONU el recordado U Thant: «... el Tratado fue creado como una

* En: ALERTA NUCLEAR (Boletín copatrocinado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, por el Centro de Estudios del Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela, por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, por la Fundación Pensamiento y Acción, y por el Posgrado en Ciencias Sociales y Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana de México.

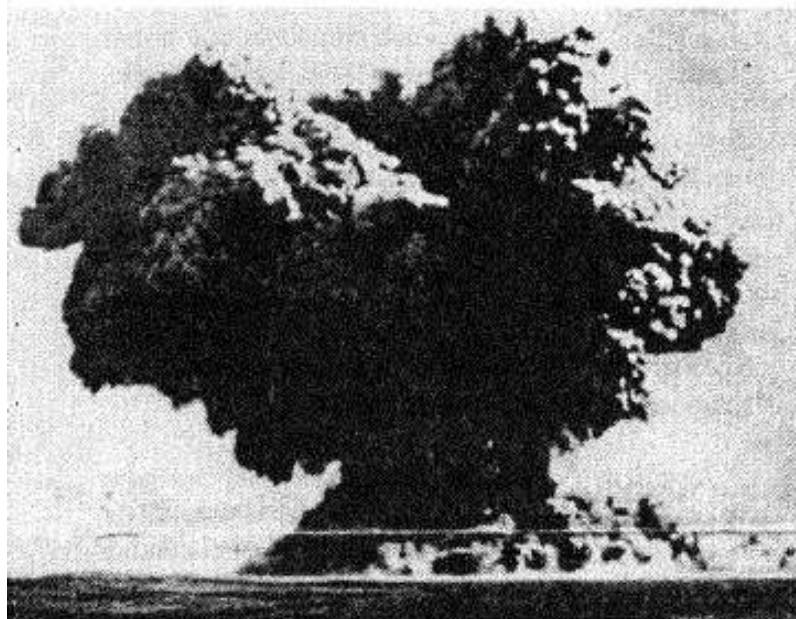
ramificación de la ONU, en completo acuerdo con sus principios y objetivos, y sin duda representa una guía en un oscuro y amenazante mundo...»

Basta recordar que la Organización de las Naciones Unidas surgió del deseo de los pueblos de no volverse a ver nunca más envueltos en conflictos tan desastrosos como las dos Guerras Mundiales, especialmente por el caso de la II Guerra, la cual vio emerger el armamento nuclear con sus terribles secuelas; esto motivó a las naciones en su deseo de alcanzar la paz internacional, seguridad y desarrollo con un mayor sentido de urgencia.

La bipolarización mundial del momento, le ofrecía a algunos países no envueltos directamente en conflictos por la hegemonía mundial, mayor autonomía de decisión y mejor capacidad de maniobra. América Latina, fiel a sus principios internacionales, y siendo tradicionalmente fuente rica y creativa de legislación internacional, dio el paso histórico de crear la primera organización regional, dedicada expresa y enfáticamente a prohibir las armas nucleares.

Los signatarios del Tratado de Tlatelolco, claramente consideraron que la creación de zonas libres de armas nucleares no era un fin por sí mismo, una respuesta final, sino un apoyo para evitar el flagelo de la guerra, un esfuerzo para asegurar el bienestar y prosperidad de los pueblos, por medio del logro de una paz permanente basada en igualdad de derechos y justicia económica y social para todos.

En el Tratado, las partes acuerdan «usar el material y el equipamiento nuclear bajo su jurisdicción solamente con fines pacíficos», y prohíbe bajo cualquier concepto las «pruebas, uso, manufactura, producción o adquisición, recibo, almacenamiento, instalación, despliegue o cualquier otra forma de posesión de armas nucleares»; el mismo artículo también confirma la desnuclearización militar en América Latina y el Caribe, determinando su zona de aplicación. El Tratado de Tlatelolco estableció luego la Agencia para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), conformada



NO AL USO DE ARMAS NUCLEARES

por una Conferencia General, un Consejo y una Secretaría General. Entre las labores de OPANAL podemos mencionar el establecimiento de sistemas de inspección, el estipular las acciones a tomar en caso de que el Tratado sea violado, así como indicar los métodos para enmendar el Tratado y los términos para retirarse del mismo.

El TT también establece dos protocolos adicionales: uno que obliga a los países extracontinentales -de jure o de facto- que tengan bajo su responsabilidad territorios ubicados dentro de la zona de aplicación del Tratado, a adherirse a los estatutos de desmilitarización nuclear. Este protocolo adicional ha sido completamente implementado (24-08-92). El otro protocolo (08-01-79) solicita el reconocimiento internacional de las potencias nucleares con el fin de que se respeten completamente los objetivos y previsiones expresas en la «Zona-Libre» de armas nucleares creadas por el Tratado y a no contribuir de forma alguna con acciones que violen las obligaciones

establecidas. También indica que no podrán usar armas nucleares ni amenazar con su uso a las partes del Tratado.

En palabras del actual Secretario General de OPANAL, el Embajador Román-Morey, el TT incluye tres elementos que lo fortalecen y lo hacen diferente de cualquier otro instrumento de su tipo: su duración indefinida, el hecho de que no puede ser sujeto de reservas por los países adherentes y, los mecanismos de enmiendas que posee, los cuales hacen posible mejorar el Tratado y adaptarlo a la realidad política mundial.

A partir de 1990 fueron aprobadas varias enmiendas entre las que se destacan el hecho de que se resolvió añadir los términos «y del Caribe», modificando así el nombre legal original e integrando a todos los países del Caribe angloparlante dentro de la zona de aplicación y que en mayo de 1991, y en concordancia con modificaciones realizadas en la OEA, se hicieron enmiendas para permitir la habilitación de todos los estados independientes en su adhesión al régimen.

Veintiocho países del área, han firmado el Tratado, con la excepción de Cuba y Guyana; sin embargo, Cuba ha declarado oficialmente su intención de adherirse al Tratado. Guyana ha también expresado su política de ser miembro del sistema regional, una vez que las condiciones técnicas y legales existentes en este país le permitan hacerlo. Belice, San Kitts-Nevits y Santa Lucía lo han firmado y están actualmente en el proceso de ratificación.

El mundo es diferente ahora, el balance bipolar ha desaparecido y la agenda internacional ha cambiado de la discusión ideológica y de seguridad militar a otros temas que afectan a la comunidad mundial como un todo; las potencias nucleares deben *desarrollar una visión a largo plazo* de la seguridad mundial, en la cual sus esfuerzos hacia la no proliferación, la paz y la prosperidad de los pueblos, debe ser el equilibrio perfecto entre los estados poseedores de armas nucleares y aquellos que no las poseen.

América Latina y el Caribe pueden decir con orgullo, que han mantenido su promesa de guardar la región libre de armas nucleares; los latinoamericanos esperamos que cambien las circunstancias políticas que han impedido el establecimiento de otras zonas similares. La multiplicación de ello, le daría al TNP el *carácter universal* que todos deseamos.

